



Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén

CAVIAHUE Esq. MAESTROS NEUQUINOS - Tel: 0299 - 4430783 - (8300) Neuquén
Email: administracion@abognqn.org WebSite: www.abognqn.org

Neuquén, 11 de noviembre de 2.024.-

Sra. Presidenta Dra. M. Soledad Gennari
Tribunal Superior de Justicia Prov. del Neuquén
S.../...D

Nos dirigimos a Ud. en nuestra calidad de integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la I° Circunscripción Judicial.

En tal calidad, venimos a solicitar la adopción de medidas para **auditar** y **resolver** los recurrentes demoras que se registran en el fuero laboral de la I° Circunscripción Judicial.

En tal sentido, este Colegio de Abogados ha advertido niveles de atraso acumulados en la tramitación de los procesos en trámite que superan de manera injustificable los tiempos de resolución previstos por la ley. Dichos atrasos se producen de manera sistemática y repetida en los tiempos para proveer solicitudes de trámite, impulso de medidas de prueba, libramiento de oficios, homologación de acuerdos, etc.

Por solo poner algunos ejemplos, este Colegio ha recibido reclamos de expedientes que se encuentran hace 5 meses a despacho para proveer peticiones de mero trámite, más de 2 meses para el libramiento de oficios presentados a concomparendo y más de 15 días para proveer ejecuciones de honorarios o libramiento de fondos.

Además, se han multiplicado las quejas de las y los profesionales en relación a la reiteración de errores groseros en la confección de las providencias, que obligan al constante planteo de recursos o a la reiteración de las peticiones cursadas. Esto genera un efecto acumulativo que recarga aún más la actividad jurisdiccional, tanto en primera como segunda instancia.

Todas estas falencias dejan expuesto que la Oficina Judicial Laboral no cumple (a) con los tiempos de resolución previstos por el Art. 34, inc. 3° del CPCC, ni (b) con el deber de impulsar el procedimiento, confeccionar cédulas y oficios, de conformidad a cuanto dispone la ley (Art. 28 ley 921). Todo ello se traduce en un incumplimiento de los deberes procesales que legal y constitucionalmente se encuentran en cabeza de los **juces** de cada causa.

En este contexto, el actual funcionamiento de la Oficina Judicial Laboral no satisface las finalidades que impulsaron su creación (Ley 2962), ni tampoco cumple con los valores de *“la celeridad, la sistematización, la eficacia, la eficiencia, la efectividad, la racionalidad en el trabajo, la mejora continua, la vocación de servicio, la responsabilidad por la gestión, la coordinación y la cooperación entre organismos”* que se pregonan en el *Manual de Funciones de la Oficina Judicial Laboral de Neuquén*¹.

¹ Documento publicado en el sitio web del Poder Judicial:

http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/OFIJU_Manual_de_Funciones_Fuero_Laboral.pdf



Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén

CAVIAHUE Esq. MAESTROS NEUQUINOS - Tel: 0299 - 4430783 - (8300) Neuquén
Email: administracion@abognqn.org WebSite: www.abognqn.org

En función de lo hasta aquí expuesto es que solicitamos que, con la mayor premura: (1) se disponga una auditoría sobre el funcionamiento de la Oficina Judicial Laboral que releve la demora en el dictado de providencias simples y resoluciones interlocutorias, desde el momento de las respectivas peticiones; y (2) se adopten las medidas que correspondan para poner al día los despachos.

Desde este Colegio de Abogados nos ponemos, una vez más, a su disposición para colaborar en cuanto sea pertinente para la mejora del funcionamiento del servicio de justicia, en beneficio de toda la ciudadanía de la Provincia de Neuquén.

Sin otro particular, la saludamos con distinguida consideración.

Fdo.-

**Marcelo D. Iñiguez.- Adriana Almendra.-
Sebastián Fernández - Maximo F. Castro Veliz.-
Aileen Ileana Leyes - Carina Carla Caire.
Laila Salazar - Diego Emanuel Castro.
Gabriel Contrera.**